

SABADELL

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 284/1998, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Álvaro Cots Durán, contra don José Luis Marín Latorre y doña Mercedes Lobato Rey, en reclamación de 9.791.618 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 23 de marzo de 1999, para la segunda el día 26 de abril de 1999 y para la tercera subasta el 26 de mayo de 1999, y todas ellas en su hora de las doce, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en Sabadell, en avenida Francesc Macià, 34, quinta planta, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.840.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría de este Juzgado, con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0820 0000 18 0284/98, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y, en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las tres subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados y en igual hora.

Finca objeto de la subasta

Número 8.—Vivienda plaza de las Acacias, número 18 (grupo C'an Deu, subsector A), planta tercera, puerta segunda, de 58,00 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, calle Porta de la Foresta; sur, plaza de las Acacias; este, entrando, vestíbulo escalera, y oeste, pared medianera, bloque 19 de la planta de las Acacias. Coeficiente: 10 por 100. Descripción: Pendiente, a nombre de los prestatarios, si bien la última figura en el Registro de la Propiedad de Sabadell I al tomo 2.003, libro 522, de Sabadell segunda, folio 177, finca número 29.592.

Y, para que sirva de publicación en los diarios oficiales y para la notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la efectuada de forma personal diese negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 11 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial, José Manuel García González.—2.416.

SABADELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, al número 492/1989, se siguen autos de ejecutivo promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Ana Quero Galán, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Ana Quero Galán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de junio de 1999, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas. Celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, número 21. Piso tercero, puerta cuarta, en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, rambla de San Andrés, 109-111. Tiene una superficie de 83 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasos, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, cuatro habitaciones y terraza. Linda: Por el frente, rellano y hueco de la escalera y vuelo de un patio de luces; izquierda, entrando, vuelo de un patio de luces y casa números 342-346 de la calle Concepción Arenal, propia del señor Macià Sallant; por el fondo, con la proyección vertical de la calle de Tres Creus y don José Guasch; por arriba, con el piso cuarto, puerta cuarta, entidad número 25, y por debajo, con el piso segundo, puerta cuarta, entidad número 17. Su cuota es del 2,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.251, libro 180, folio 194, finca número 10.378.

Valorada en 8.233.803 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.—2.532.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 225/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Antonio de Vicente Susial, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que en el presente caso asciende a la cantidad de 9.717.992 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3525.0000.18.0225/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para